

El Consejo Rector del O.P.A.E.F. aprueba la cuenta recaudatoria del ejercicio 2023 y el documento de directrices generales del Plan de Control Tributario del O.P.A.E.F. para 2024.

El Consejo Rector del O.P.A.E.F., presidido por Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Presidente de la Diputación de Sevilla, ha aprobado, entre otros asuntos, la rectificación del inventario de bienes y derechos del O.P.A.E.F. al 31 de diciembre de 2023, la cuenta recaudatoria del ejercicio 2023 y el documento de directrices generales del Plan de Control Tributario del O.P.A.E.F. para 2024.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Bienes de las Entidades locales de Andalucía, anualmente debe aprobarse la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del OPAEF al cierre del ejercicio, reflejando las altas y bajas de bienes y derechos propiedad de la entidad, como paso previo a su aprobación por el Pleno de la Diputación, en el inventario de los bienes de ésta y sus entidades dependientes. Entre las altas debe destacarse la adquisición de un local en el municipio de La Rinconada donde se ubicará la nueva oficina de atención al contribuyente en esa localidad.



En cuanto a la Cuenta Recaudatoria, se trata del documento donde se comprende un resumen (por ejercicio económico, por conceptos tributarios y no tributarios, así como por oficinas y entidades) de la gestión recaudatoria realizada por el Organismo, siendo fiel reflejo de las magnitudes alcanzadas en materia de gestión, recaudación e inspección en el periodo mencionado, y resumen de la cuenta con cada una de las entidades delegantes.

De los datos reflejados en la cuenta recaudatoria merece reseñar que se ha alcanzado una recaudación de 358,4 millones de euros en voluntaria y 56,4 millones de euros en ejecutiva, cifras semejantes a la del ejercicio anterior. Por ejercicios, merece reseñar que los cargos de 2023 ascendieron a 426,1 millones de euros, de los que se ingresaron en voluntaria 337,4 millones, frente a los 336,6 de 2022 (sobre un cargo de 428,6 millones) lo cual refleja una mejora de la eficacia en el cumplimiento voluntario de las obligaciones cercano a un punto porcentual. Los ingresos en período ejecutivo se han mantenido estables, lo cual representa también una mayor eficacia frente al cargo total, que también ha disminuido, en este caso en torno a un cuatro por ciento.

En opinión del Presidente, “estos datos recaudatorios reflejan, en primer y más importante lugar, la responsabilidad y compromiso de la ciudadanía con lo público, ya que el cumplimiento del deber tributario hace posible que desde el OPAEF se puedan transferir mensualmente los anticipos ordinarios a los Ayuntamientos de la provincia, gracias a los cuales los alcaldes y alcaldesas pueden atender los servicios públicos que son indispensables para el municipio desde que comienza el año en el mes de enero”.

Se incluyen también en la Cuenta las distintas actuaciones en materia de colaboración financiera realizadas durante 2023: Anticipos ordinarios por importe de 281,45 millones de euros (un 1,8 por ciento más que en

2022), operaciones de financiación a corto plazo con entidades de crédito por importe de 275.000 euros; operaciones de financiación a largo plazo por importe de 0,6 millones de euros; aportaciones al F.E.A.R., distinguiendo las diversas líneas concedidas en el ejercicio 2023 así como los reintegros realizados en el mismo y los saldos pendientes de ejercicios anteriores, para cada una de las entidades.

En relación con estas actuaciones, como en ejercicios anteriores, el O.P.A.E.F. ha incluido en su presupuesto para 2024 una partida de 9,1 millones de euros para cofinanciar el Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables que, desde 2007, viene aprobando la Diputación de Sevilla para atender, a coste cero, las necesidades de financiación, a corto o largo plazo, de los municipios. Dado que estas necesidades, así como el marco legal, van cambiando, en cada ejercicio el Pleno regula las líneas de financiación que considera más prioritarias o que mejor darán respuesta a las mismas, así como sus plazos y requisitos. El Consejo Rector del O.P.A.E.F. ha aprobado también en esta sesión facultar al Pleno de la Diputación para incluir los fondos del O.P.A.E.F. en la convocatoria que apruebe y establecer los criterios para su empleo.

Esta colaboración del O.P.A.E.F. se inició en 2007, alcanzando la aportación los tres millones de euros ya en 2009, y desde entonces se ha ido incrementando hasta superar en 2021 la cifra de nueve millones de euros. En total, la aportación efectiva realizada por el O.P.A.E.F. en estos años supera los 92,6 millones de euros.

Entre las actuaciones de colaboración financiera, la más relevante es la que se refiere a los anticipos ordinarios sobre la recaudación voluntaria, cuyo importe para 2024 se aprobó en el Consejo Rector de enero, facultándose a la Vicepresidencia para modificar su importe. En consonancia con dicha delegación, en este Consejo Rector se ha dado cuenta también de las resoluciones de la Vicepresidencia del O.P.A.E.F. números 194, 196 y 197/2024, de 9 de febrero, por las que se modifican los anticipos ordinarios de la Mancomunidad de Municipios Comarca de Écija, la Mancomunidad de Servicios La Vega y la Mancomunidad Sierra Morena de Sevilla y se fija la cuantía anual de los anticipos en 283.643.438,87 euros, lo que supone un incremento superior a 2,5 millones de euros.

A continuación el Consejo Rector ha aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el documento de directrices generales del Plan de Control Tributario del O.P.A.E.F. para 2024, documento que contiene las actuaciones de prevención y control que los diferentes servicios con competencias tributarias realizarán durante el ejercicio, con especial incidencia en las del servicio de inspección tributaria, pero también en las medidas de información y asistencia a los ciudadanos que se realizarán desde los Servicios de gestión tributaria y recaudación para fomentar y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y prevenir su incumplimiento, así como en el fomento de la colaboración con otras administraciones públicas, tanto en el intercambio de información como en el embargo de créditos a acreedores de otras administraciones. Otro aspecto a destacar es la continuación de las medidas de seguimiento y control de las deudas en situación concursal y la derivación de responsabilidad.

Finalmente, el Consejo Rector ha aprobado una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en la que se crean, entre otros, dos puestos de técnico medio, un puesto de Adjunto de Sección de Recaudación Ejecutiva, Cuatro Jefaturas de Dirección de Oficina, dos Jefaturas de Negociado y un puesto de auxiliar administrativo, todos ellos en régimen funcionario, todo ello con cargo a la amortización de puestos laborales, así como se cambia la adscripción de una Jefatura de Oficina y una Jefatura de Negociado. Con estas medidas se avanza en el proceso de funcionarización del Organismo así como en la adecuación de su estructura a las previsiones del Reglamento de Organización.